

de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.091/73.  
 Origen de la línea: Apoyo número 19 de la línea a 11 KV. a E. T. «Contner».  
 Final de la misma: Nueva E. T. «Coll Sacréu».  
 Término municipal a que afecta: Arenys de Munt.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,330, aéreo, y 0,280, subterráneo.  
 Conductor: Aluminio-acero y Al-pco. de 54,59 y 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Madera y hormigón.  
 Estación transformadora: Una de 250 KVA. 11.000/380 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.054-C.

**6538** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.088/73.  
 Origen de la línea: Apoyo número 818 de la línea a 25 KV. de Villanueva a San Baudilio.  
 Final de la misma: E. T. «Quint Mar I».  
 Término municipal a que afecta: Sitges.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,015 de tendido aéreo.  
 Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.  
 Estación transformadora: Una de 100 KVA. y 25.000/380 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.055-C.

**6539** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.061/73.  
 Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a 25 KV. de San Adrián a Mataró.  
 Final de la misma: E. T. «Cal Perdut».  
 Término municipal a que afecta: Teya.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,030 de tendido aéreo.  
 Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
 Estación transformadora: Una de 400 KVA. y 25.000/380 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.061-C.

**6540** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª 34.066/73.  
 Origen de la línea: E. T. 31, «Puig».  
 Final de la misma: E. T. «Quint Mar».  
 Término municipal a que afecta: Sitges.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,655 de tendido subterráneo.  
 Conductor: Aluminio-acero de 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección.  
 Estación transformadora: Una de 630 KVA. y 25.000/380 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.062-C.

**6541** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.634/1973.  
 Origen de la línea: Apoyo número 33 de la línea a 11 KV. a estación transformadora «La Munt».  
 Final de la misma: Nuevo emplazamiento de la E. T. «La Munt».  
 Término municipal a que afecta: Corbera (La Munt).  
 Tensión de servicio: 11 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,032, tendido aéreo.  
 Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Madera.  
 Estación transformadora: Una de 50 KVA. y 11.000/380 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.060-C.